

INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Denominación del Título	Máster Universitario en Neurociencia y Educación por la Universidad Internacional Isabel I de Castilla
Universidad solicitante	Universidad Internacional Isabel I de Castilla
Centro/s	• Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales
Universidad/es participante/s	Universidad Internacional Isabel I de Castilla
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

De conformidad con lo previsto en el artículo 28 del Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre, en relación con el procedimiento para la modificación de los planes de estudios conducentes a la obtención de títulos oficiales ya verificados, el Consejo de Universidades ha trasladado a la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León (ACSUCYL) la propuesta de modificación del plan de estudios conducente al título oficial de Máster Universitario en Neurociencia y Educación de la Universidad Internacional Isabel I de Castilla, que ha tenido entrada en la Secretaría del Consejo de Universidades con fecha 30 de septiembre de 2019 y ésta ha remitido la propuesta a ACSUCYL con fecha 7 de octubre de 2019, para que se lleve a cabo su valoración por esta Agencia en el plazo establecido en el citado artículo 28.

En la propuesta, presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, se solicita modificar los siguientes aspectos del plan de estudios:

- [1] Criterio I. Datos básicos de la descripción del título: Se ha corregido la redacción del subapartado 1.1.4. Profesiones para las que capacita
- [2] Criterio I. Universidades y centros en los que se imparte: 1.3.2. Plazas de nuevo ingreso ofertadas: Solicitud de aumento de plazas de 50 a 100. 1.3.3 Número de créditos de matrícula por alumno y periodo lectivo: Corrección del número de créditos asignados a los matriculados a tiempo parcial (múltiplos de 6 ya que todas las asignaturas tienen una carga crediticia de entre 6 y 12 ECTS)
- [3] Criterio II. Justificación: Se añade el apartado 2.4. en el que se presenta la justificación del aumento de plazas.
- [4] Criterio IV. Sistemas de información previo: Se ha ampliado el perfil de ingreso recomendado a Diplomados/as o Graduados/as en Educación Social y a Licenciados/as o Graduados/as en Pedagogía. Tomando como punto de partida que la neurociencia educativa puede ser y es aplicada tanto en contextos de educación formal como informal y valorando además los planes de estudios y competencias



propias de los mencionados. Se ha procedido a incluirlos dentro del perfil de acceso recomendado. Del mismo modo y teniendo en cuenta que dentro del plan de estudios de máster se cuenta con el complemento formativo: “Bases del neurodesarrollo: neurociencia cognitiva y neuroeducación”, las distancias que pudieran existir en cuanto a la formación previa, estarían solventadas

- [5] Criterio IV. Requisitos de acceso y criterios de admisión: Se ha ampliado el perfil de ingreso recomendado a Diplomados/as o Graduados/as en Educación Social y a Licenciados/as o Graduados/as en Pedagogía

- [6] Criterio V. Descripción del plan de estudios: Se ha detectado una errata en los créditos de la tabla 11. Asignaturas de carácter obligatorio y de Trabajo de Fin de Máster agrupadas por materias, relativos a las materias “Neurociencia, educación y diversidad” y “Proyecto de aplicación profesional”, ya que se ha detectado que no se había realizado la suma adecuadamente en relación con el TFM. De esta manera, la materia “Neurociencia, educación y diversidad” pasaría a tener 18 ECTS, en lugar de 24 ECTS y “Proyecto de aplicación profesional” 12 ECTS.

- [7] Criterio VI. Profesorado: Se aporta una nueva tabla detallando el profesorado previsto, en el caso de que se apruebe la ampliación de plazas, de esta manera se recoge el incremento de plantilla docente y justificando la dedicación de horas: asignaturas, tutorización de TFM, al título y a otras actividades en la universidad. Se corrige el título del Máster y se actualiza el Decano de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales. Se actualiza el perfil de los docentes previstos.

El siguiente Informe recoge únicamente la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado respecto a la memoria verificada y que no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Analizada la documentación remitida por la Universidad y considerando que la propuesta afecta a la naturaleza y objetivos del título verificado, la Comisión de Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL, en su sesión de fecha 11 de diciembre de 2019, vista la Ponencia del Comité de Evaluación de Ciencias de la Educación de fecha 25 de noviembre de 2019, emite **informe aceptando las modificaciones propuestas**.

Asimismo, para la mejora de la propuesta, se propone incluir las siguientes **recomendaciones**, que serán objeto de revisión en futuros procesos de evaluación externa a los que se someta el Título.

RECOMENDACIONES

CRITERIO IV. Acceso y admisión de estudiantes:

Se recomienda hacer un especial seguimiento de la realización de los complementos formativos, en los casos que la memoria recoge, garantizando que resultan adecuados y suficientes para todos los perfiles de ingreso identificados.





Fdo: Dña. Isabel Velázquez Soriano
Presidenta de la Comisión de
Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL

